MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/14	O.C. Institucional N° 02/04

Nivel de Entidad:	30 Municipalidades	Fecha de Emisión: 03/09/14	
Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1866		
ID del Llamado:	278802	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 03/2014
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MUEBLES			
Proveedor:	DAISY ROSSANA MARTINEZ GIMENEZ - ABIGAIL MUEBLES	RUC:	5553038-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Escritorio rectangular	UNIDAD	ABIGAIL MUEBLES	NACIONAL	4	520.000	2.080.000
2	2	Porta CPU de piso	UNIDAD	ABIGAIL MUEBLES	NACIONAL	2	70.000	140.000
3	3	Escritorio en L	UNIDAD	ABIGAIL MUEBLES	NACIONAL	3	950.000	2.850.000
4	4	Archivador alto	UNIDAD	ABIGAIL MUEBLES	NACIONAL	5	680.000	3.400.000
5	5	Silla secretaria	UNIDAD	ABIGAIL MUEBLES	NACIONAL	1	320.000	320.000
							TOTAL	8.790.000

SON GUARANÍES: Ocho millones setecientos noventa mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 03/09/2014	Hasta: 03/11/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días a partir de la recepción

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Obras

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ipo:	NO	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de. Dirección General de Obras

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	87	0	364	540	30	1	0	8.790.000
						Total:			8.790.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

22-09-14

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ABIGAIL MUEBLES
DE DAISY MARTINEZ
RUC.5553038-9

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3